

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



**MAT.: APRUEBA ANEXO MODIFICACIÓN DE FUNCIONES SRA. ALEJANDRA ZÁRATE ROBLEDO.-**

**MONTE PATRIA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 9988.-**

**VISTOS**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El artículo 4°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que designa, en la subrogación del Alcalde, a la Administradora Municipal, Sra. Karina Aguirre Cerda, Grado 6°, de la Planta Directiva;
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 7, de la Sesión Ordinaria N° 75, del 09 de diciembre de 2014;
- El Contrato de Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo, del 02 de enero de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986, del 27 de enero de 2015;
- La Sesión Ordinaria N° 101, del Concejo Municipal de Monte Patria, del 01 de septiembre de 2015;
- El Anexo de Contrato a Honorarios Persona Natural A Suma Alzada, Modificación de Funciones, suscrito con fecha 02 de septiembre de 2015, entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo
- La disponibilidad presupuestaria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO**

- Que en la Sesión Ordinaria N° 75, del 09 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal, en su Acuerdo N° 7, aprobó las funciones de doña Alejandra Zárate Robledo para desempeñarse en la Secretaría Comunal de Planificación.
- Que en la Sesión Ordinaria N° 101, del 01 de septiembre de 2015, el Concejo Municipal aprobó la modificación de las funciones de doña Alejandra Zárate Robledo, establecidas en el acuerdo señalado en el considerando anterior, para que, a contar desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, se desempeñe en la Dirección Jurídica Municipal.

**DECRETO**

1. **APRUÉBASE** el Anexo Contrato a Honorarios Persona Natural a Suma Alzada, Modificación de Funciones, suscrito con fecha 02 de septiembre de 2015, entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Zárate Robledo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] que modifica las funciones, para desempeñarse en la Dirección Jurídica Municipal, a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.
2. **MANTÉNGANSE** vigentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato original suscrito con fecha 02 de enero de 2015.
3. **ESTABLÉZCASE** que deberán restablecerse, a contar del mes de septiembre de este año, las condiciones contractuales existentes antes de la suscripción del instrumento que por este acto se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**



- KAAC/FM/ffc
- RR.HH
- FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OF. PARTES
- INTERESADO
- ARCHIVO DIRECCIÓN JURÍDICA

